

DECRETO N° 2951

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2010

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0081481-4 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obran las notas de la Asociación Civil Agrupación Gaucha "Guayaca Verdún" y de la Comuna La Lucila presentadas ante la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por las que solicitan se declare de carácter provincial a la "Fiesta Nocturna de Destrezas Criollas y Doma de Vacunos", a realizarse el día 8 de enero de 2011 en la Comuna de La Lucila, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta, en su décima tercera edición, está organizada por la Asociación Civil Agrupación Gaucha "Guayaca Verdún", y como cada año en forma ininterrumpida, la primera quincena del mes de enero se transforma en un esperado reencuentro de las distintas agrupaciones gauchas provenientes de todo el país, con el objetivo de sostener e incentivar el acervo cultural y tradicional;

Que este evento, un deleite de Argentinidad, propone un espectáculo en donde se exhibirán en pista, las tradicionales destrezas gauchas, además de la presentación de reconocidos artistas del folklore nacional y un servicio de buffet con platos típicos;

Que por Disposición N° 009/10 la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción recomienda se declare de carácter provincial a la "Fiesta Nocturna de Destrezas Criollas y Doma de Vacunos", y a la localidad de La Lucila, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial y deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de carácter provincial a la "Fiesta Nocturna de Destrezas Criollas y Doma de Vacunos", organizada por la Asociación Civil Agrupación Gaucha "Guayaca Verdún", a realizarse el día 8 de enero de 2011 en la Comuna de La Lucila, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Declárase a la localidad de La Lucila, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Provincial Nocturna de Destrezas Criollas y Doma de Vacunos".

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

